



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-

**Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1514 de 31 de julio de 2015, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía TRANSPORTE PESADO ULPIANO FUENTES S.A., con domicilio en el cantón Tulcán, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 10 de agosto de 2016, la compañía TRANSPORTE PESADO ULPIANO FUENTES S.A. por intermedio del señor José Bolívar Fuentes Muñoz, en su calidad de Gerente General, de la compañía, solicita se deje sin efecto la inactividad;

QUE de conformidad con información constante en el sistema institucional, al 23 de agosto de 2016, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 09 de junio de 2016;

RESUELVE:

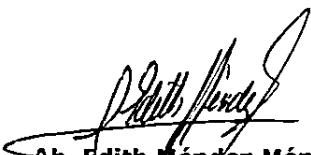
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1514 de 31 de julio de 2015, en lo que corresponde a la compañía TRANSPORTE PESADO ULPIANO FUENTES S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía TRANSPORTE PESADO ULPIANO FUENTES S.A., mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 24 AGO 2016


**Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**